

N° Requerimiento:	N° 321/2023
Unidad Ejecutora:	01
N° de Proceso:	ASFI SIGA-ANPE N° 46/2023
Modalidad:	ANPE

ORDEN DE SERVICIO ASFI SIGA-ANPE N° 006/2023

En cumplimiento al inciso cc), Artículo 5 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de Junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se emite la presente Orden de Servicio para el proceso de contratación "Servicio de Impresión de Cuadernos, Planificadores y Calendarios Institucionales para la Gestión 2024".

PARTE I: DATOS GENERALES

LUGAR Y FECHA: La Paz, 15 de diciembre de 2023

PROVEEDOR: REMAGRAF S.R.L.

DIRECCIÓN PROVEEDOR: Avenida Jorge Carrasco N° 79; Zona: 12 de Octubre. Telefono:2822620 - 77730516

NIT: 145124023

UNIDAD SOLICITANTE: JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

PREVENTIVO: 1661

PARTE II: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

Los ítems adjudicados se detallan en el siguiente cuadro:

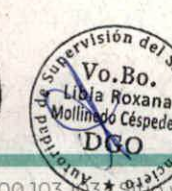
N° DE ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1.00	SERVICIO	Cuadernos Institucionales	31000.00	31,000.00
2	1.00	SERVICIO	Planificadores Institucionales	10000.00	10,000.00
3	1.00	SERVICIO	Calendarios Institucionales	10000.00	10,000.00
TOTAL					51,000.00

SON: CINCUENTA Y UN MIL 00/100 BOLIVIANOS

PARTE III: CONDICIONES GENERALES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de prestación del servicio es de hasta siete (7) días calendario, computable a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Servicio, el plazo señalado incluye la aprobación de la prueba de "COLOR Y DISEÑO"; caso contrario, la Orden de Servicio quedará sin efecto previa emisión del



Informe de Disconformidad

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá realizarse en instalaciones del proveedor y la entrega de los ítems adjudicados en instalaciones de la Oficina Central de ASFI ubicada en la Plaza Isabel La Católica N° 2507 de la ciudad de La Paz, en coordinación con el personal de la Jefatura de Comunicación Institucional (JCI).

FACTURAS A NOMBRE DE:

La factura debe ser emitida a nombre de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (NIT 1004593027)

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará vía transferencia bancaria SIGEP a la conclusión del servicio, previa entrega del material y la emisión del Informe de Conformidad del Servicio por parte de la Unidad Solicitante. Para efectivizar el pago, el proveedor deberá presentar una nota de solicitud dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero adjuntando la factura correspondiente.

CIERRE DE ORDEN:

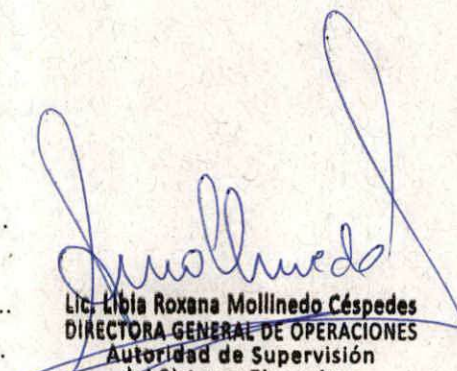
Procederá una vez efectuada la Recepción Definitiva del servicio, con lo cual la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero emitirá el Certificado de Cumplimiento de Orden de Servicio.

DOCUMENTOS INTEGRANTES:

- Especificaciones Técnicas
- Adjudicación


 REMAGRAF S.R.L.

Firma:.....
 Aclaración de Firma:.....
 CI:.....
 Cargo:.....


Lic. Libia Roxana Mollinedo Céspedes
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

REMAGRAF S.R.L.
 NIT: 145124023
 Rene P. Marino A.

